



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, mayo siete (7) de dos mil veinticuatro (2024)

| | |
|-------------------|--|
| PROCESO | PERTENENCIA EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO |
| DEMANDANTE | RAÚL SANCHEZ SÁNCHEZ Y OTRA |
| DEMANDADOS | HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CAMPO ELIAS BARBOSA BOHORQUEZ Y OTROS |
| RADICADO | 25 491 40 89 001 2023 00105 00 |
| ASUNTO | AUTO DESIGNA CURADOR AD LITEM |

Efectuados los traslados y emplazamientos respectivos en el Registro Nacional de personas emplazadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, adoptado como legislación permanente, procede el nombramiento de curador Ad litem que represente a los demandados -**DIOMILDE GONZALEZ BARBOSA, MARCO TULIO GONZALEZ BARBOSA, MARIA FLOR GONZALEZ BARBOSA, PEDRO ANTONIO GONZALEZ BARBOSA** como herederos determinados de **CAMPO ELIAS BARBOSA BOHORQUEZ, HEREDEROS INDETERMINADOS Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS-**

En consecuencia, se designa en tal calidad a la Dra. **OLGA LUCIA BOHORQUEZ OTALORA**, abogada titulada, litigante en este Despacho Judicial, a quien se dispone enviar la comunicación pertinente y surtir el traslado respectivo al correo olgalucia.bohorquez@hotmail.com, observando lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, adoptado como legislación permanente, mediante la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
J u e z a

Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c82ad6a75c739433b25b4daf966a63db5e59526f91f5b700124b77dc3962ed43**

Documento generado en 07/05/2024 01:54:56 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>